

Fran.^{co} Martines, como que vive en esta Villa, en Ca-
 lidad y Parante de D.ⁿ Juan Seleguin, medico que fue de ella
 algunos años, y vaxo la qualidad, que haia de tener en
 clase de tal a D.ⁿ Baquin Igual, que lo haido el antexor, di-
 funto, y descompentado con aziento en sus ausencias, y en
 enfermedades, dando quito al Pueblo por su continua ausen-
 cia, principalmente a los pobres, y por el conocimiento que ha
 tomado a las naturales de los moradores: se dexaron a
 admitir, y admitieron, por tal medico Titular al nomina-
 do D.ⁿ Fran.^{co} Martz, quien se obligara en sequida a vivir
 a este comun, y tener por su parante a el D.ⁿ Baquin Igual
 vaxo las mismas reglas, y pacto, que tenia el difun-
 to D.ⁿ Pasqual Valmexon, procurando en ablerse en esta
 Villa a la mayor brevedad, sin embargo de la corta distancia
 que se llama a la de Tehejin, y ningunas enfermedades q.
 ocurren al presente

Sobre el litanco
 de los de esta Villa
 Ante Ayuntamiento, se vio el expediente formado a ins-
 tancia de varios vecinos, y Terratenientes Cocheros de la
 por el que pretenden a bder el litanco que por un memo-
 rial costumbre tiene esta Villa señalado para que se
 surta su comun a buena calidad, y para poder en confor-
 midad de lo que decreto en la Torre de Julio pasado sette
 año, se libexan lo conveniente; acordaron se entregue, al
 Cavallero Procurador Sindico G^{ral}, para que forme, el
 Informe que tenga a bien, segun las multas de lo ex-
 pediente, y lo traiga a la Villa para acordar con su rita-
 Como hauez otra cosa se concluo este acuerdo
 que se firmo por su m^{da}. D. J. J. J. =

Soldano
 Salinas
 Moya
 Ferreras
 Ferreras
 OROZO

